

RESOLUCION S.S.S. 4/20

Buenos Aires, 21 de febrero de 2020

B.O.: 28/2/20

Vigencia: 1/10/19

Recursos de la Seguridad Social. Aportes y contribuciones. Convenio de corresponsabilidad gremial. Provincia de Jujuy. Actividad tabacalera. [Res. S.S.S. 38/12](#). Se aprueba la tarifa sustitutiva.

Art. 1 – Apruébase la tarifa sustitutiva del convenio de corresponsabilidad gremial celebrado entre la Unión Argentina de Trabajadores Rurales y Estibadores (UATRE) y la Cámara del Tabaco de Jujuy, homologado por la Res. S.S.S. 38, de fecha 19 de diciembre de 2012 que, como Anexo I identificado mediante “IF-2019-100758598-APN-DNARSS#MSYDS”, como Anexo II identificado mediante “IF-2019-100759045-APN-DNARSS#MSYDS” y como Anexo III identificado mediante “IF-2019-100759986-APN-DNARSS#MSYDS”, forman parte integrante de la presente resolución.

Art. 2 – La tarifa sustitutiva correspondiente al Anexo I mediante “IF-2019-100758598-APN-DNARSS#MSYDS” tendrá vigencia a partir del 1 de octubre de 2019, la tarifa sustitutiva correspondiente al Anexo II “IF-2019-100759045-APN-DNARSS#MSYDS” tendrá vigencia a partir del 1 de diciembre de 2019 y la tarifa sustitutiva correspondiente al Anexo III “IF-2019-100759986-APN-DNARSS#MSYDS” tendrá vigencia a partir de 1 de febrero de 2020.

Art. 3 – De forma.

[ANEXO I - Tarifa sustitutiva del convenio de corresponsabilidad gremial de tabaco Virginia para la provincia de Jujuy. Octubre - noviembre de 2019](#)

[ANEXO II - Tarifa sustitutiva del convenio de corresponsabilidad gremial de tabaco Virginia para la provincia de Jujuy. Diciembre de 2019 - enero de 2020](#)

[ANEXO III - Tarifa sustitutiva del convenio de corresponsabilidad gremial de tabaco Virginia para la provincia de Jujuy. Febrero - Setiembre de 2020](#)